

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS**

EXPEDIENTE N°:22951 /2011

OBJETO: Provisión e Instalación de Sistema de Archivos Móviles del Archivo General C.N.B.A.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 05/07/2011 HORA: 10:00 hs.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa N° 09/11

VALOR DEL PLIEGO: Sin Valor

**AREA SOLICITANTE: Departamento de Mantenimiento y Producción.
Arq. Risetto, Miguel Angel. Tel: 4331-0734/1290 - Int.:509/518**

PRESENTACION DE OFERTA Y LUGAR DEL ACTO DE LICITACION:

**DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Bolívar 263 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.
Teléfonos: 4331-1290/0734 Internos N° 405 ó 427
www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros**

Buenos Aires, 17 de junio de 2011

Señores

Sirva(n)se cotizar lo detallado a continuación, de acuerdo a las especificaciones indicadas, a las cláusulas generales y particulares, a las condiciones básicas y Normativa vigente de Compras y Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires con el Régimen previsto para la Administración Pública Nacional, que se tendrá por conocido por el oferente al ser presentadas las propuestas. Disponible en:

<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>

Saludo a Ud(s) muy atentamente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES - BOLIVAR 263 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. TODAS LAS OFERTAS DEBERÁN SER DEPOSITADAS EN SOBRE CERRADO EN EL BUZÓN UBICADO EN PLANTA BAJA DEBAJO DE LA CARTELERA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	LUNES A VIERNES DE 09,00 A 18,00 HASTA EL 05 / 07 A LAS 10,00 HS.

RUBRO: “Provisión e Instalación de Sistema de Archivos Móviles del Archivo C.N.B.A.”

Renglón	Cant.	Unidad	Descripción
1	1	Gl.	<p><u>Archivos móviles:</u> Sistema de módulos deslizantes con movimiento mecánico por medio de manivela y rieles fijados al piso. Este sistema de modulación se instalara en el actual recinto perteneciente al Archivo General del Colegio Nacional ubicado en el 1er. Subsuelo- lado Moreno.</p> <p>Estructura: Módulos: Laminas de acero BWG N° 18 Techos: Laminas de acero BWG N°20 vinculados a paneles laterales. Laterales: Aglomerado macizo de 15mm. enchapado en laminado plástico melamínico en ambas caras. Carro deslizante: Tubos de acero rectangular. Fondo divisor: Panel de acero BWG N° 22. Todos los componentes del equipamiento interno están montados sobre ménsulas de acero zincadas y matrizadas BWG N° 16 y cuya longitud será igual a la profundidad del estante.</p> <p>Interiores: Los estantes metálicos serán de acero BWG N° 20 con refuerzos longitudinales para soportar cargas equivalentes a 120Kg. Tendrán una regulación encastrable cada 25 mm. Los dispositivos dobles para carpetas colgantes transversales. Irán montados en correderas telescópicas.</p>

			<p>Sistema de movimiento: Los módulos llevarán manivela con alma de acero con un mecanismo de bloqueo de 18 posiciones de traba, realizada con pernos de acero templado. La manivela ira ubicada en uno de los laterales del modulo, de manera que al girar el volante se deslizan fácilmente en forma individual o en conjunto. Los módulos se desplazan sobre ruedas de acero normalizado, no fundido, vinculadas a un chasis de estructura tubular. Los rieles serán de acero macizo trefilado de 20 mm. de diámetro.</p> <p>Pintura: Previo desengrase y fosfatizado por spray en caliente, se pinta en polvo por aplicación electrostática horneable de alta calidad, Ral 70-32 texturada.</p> <p>Modulación para el Archivo General: 7 módulos deslizables dobles de 2275mm. (alto) x 2870mm. (ancho) x 870mm. (prof.). 2 módulos fijos simples de 2275mm. (alto) x 2870mm. (ancho) x 460mm. (prof.).</p> <p>Equipamiento interno: 27 fondos divisores 2275mm. 16 índices plásticos 2 fondos superplac 990x2275mm. 4 fondos superplac 1030x2275mm. 96 carpeteros laterales 400x925mm. 168 estantes de 400x975mm. 7 trabas de mando.</p> <p>Capacidad: Carpetas colgantes: 80.80mts. lineales. Biblioratos: 149.80mts. lineales.</p>
--	--	--	--

TOTAL EN PESOS: _____

_____, (\$ _____)

OBSERVACIONES:

Los interesados deberán efectuar una visita de inspección al lugar, en carácter obligatorio. El Departamento de Mantenimiento y Producción será el encargado de indicar donde se encuentran las mismas y de extender el certificado de inspección respectivo **EL QUE DEBERA ADJUNTARSE A LA OFERTA.-**

Visitas de obra:

Se habilitara el periodo de 10 días corridos antes de la apertura de ofertas a fin de que los oferentes puedan evaluar las instalaciones objeto de la presente compulsa.

Las visitas podrán efectuarse de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs.

POR RAZONES DE INDOLE TECNICA SE ADJUDICARA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS A UNA SOLA EMPRESA.-

EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE PRORROGAR LA PRESENTE CONTRATACION POR IGUAL PERIODO EN IGUALES CONDICIONES Y PRECIOS PREVIO CONSENTIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.-

LOS OFERENTES DEBERAN CONTAR CON LAS HABILITACIONES, REGISTROS Y/O PERMISOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACION VIGENTE.-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles.-

CONDICION DE PAGO: 30% anticipo.

30% con la entrega.

25% con la puesta en marcha.

15% dentro de los 60 días posteriores a la finalización de los trabajos.

Dentro de los 10 días de fecha de factura conformada.-

PLAZO DE ENTREGA: 30 días hábiles para la realización de los trabajos.

GARANTIA DE OFERTA: 5% sobre el mayor valor cotizado. Cuando el monto de la garantía sea menor a \$ 2500.-, no se requiere su presentacion.

CLAUSULAS PARTICULARES

1. La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás Condiciones de la oferta. La presente Contratación se rige por la normativa en vigencia de las contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, con la normativa prevista para la Administración Pública Nacional - Dto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Dto. 436/00 - sus modificatorios y disposiciones complementarias, Dto. 666/03 y Resolución (MECON) 834/00, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Todas las ofertas deberán ser depositadas, en sobre cerrado, en el buzón ubicado debajo de la cartelera de Compras y Contrataciones en Bolívar 263 Planta Baja.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir: “a la vista”, con fecha de emisión; debiendo estar a nombre del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-
 - El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: “Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 09/11”. Dicho documento deberá estar firmado por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 53° del Decreto 436/00 y sus modificatorios. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la

vigencia, sin la autorización del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-

- **Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-**

- **Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACION JURADA DE LA LEY 17.250).- ***

- **Declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado. ***

- **Declaración jurada en la que conste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional la UBA o sus entidades descentralizadas, en caso de existir, la situación actualizada de los procesos.* *Los formularios modelos de las Declaraciones Juradas se pueden obtener en:***

<http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros>

- **Información sobre los principales clientes del sector público o privado, según el monto de facturación en los últimos 3 años.**

- **Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal para contratar con el Estado vigente al momento de la contratación y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-**

- **Copia debidamente certificada de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.**

- **El total de los formularios firmados.**

- **Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. Si el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que emite el COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES, fuera recibido por correo u obtenido de la página web; el oferente deberá comunicar fehacientemente al organismo, el retiro del mismo y los datos completos de la firma, a los fines de ser incorporados como proveedores interesados en la contratación y así poder recibir cualquier información y/o circular que se emita antes del acto de apertura. Si en cambio el mismo fuera recibido de mano de algún agente del organismo, debe firmarse una copia aclarando los datos correspondientes que quedarán como constancia de recepción.**

4. **La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente deberá formular la oferta especificando la marca del artículo cotizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas con firma y sello del proponente en cada hoja que**

corresponda, caso contrario será desestimada.

5. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

6. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

7. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

8. Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de ocho (8) días de recibida la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindiría el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré "a la vista", suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Cualquiera sea la modalidad elegida, debe ser conforme a lo que se especifica en el artículo 3 del presente.

9. Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

10. Si el adjudicatario rechazara la orden de provisión dentro de los tres (3) días de recibida la notificación del art. 84° de los Decretos 1023/01, 436/00 y sus modificatorios, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

11. El Colegio Nacional de Buenos Aires de la U.B.A. deberá ser considerado consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).

12. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga.

13. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el término de doce (12) meses posteriores a la recepción definitiva. Durante este lapso el Colegio mantendrá en su poder la

garantía de adjudicación correspondiente. El plazo máximo, de la Comisión de Recepción, para expedirse sobre la conformidad definitiva, es de diez (10) días hábiles, a partir del momento de dicha recepción y, siempre y cuando, la misma este respaldada con la documentación pertinente.-

14. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 14 hs. en la Comisión de Recepción, del Colegio sito en Bolívar 263 planta Baja - Capital.-

15. El pago correspondiente se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-

16. Para todo reclamo que pudiera derivarse de las previsiones del presente contrato las partes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder por cualquier causa, constituyendo domicilios especiales en los consignados respectivamente en el presente.-

ANEXO I
CORRESPONDE AL SISTEMA DE ARCHIVOS MOVILES.

El adjudicatario se compromete a entregar al Departamento de Mantenimiento y Producción del Colegio informes preventivos de reparaciones mayores que sean imprescindibles realizar, salvo situaciones de colapso de materiales que haga imposible un diagnóstico previo.-

Con el fin de obtener la certificación de trabajo realizado de conformidad, el adjudicatario deberá presentar ante el Departamento de Mantenimiento y Producción un detalle de las operaciones realizadas, las que deberán ser conformadas por la COMISION DE RECEPCION, indefectiblemente para el cobro de la factura por el servicio.-

Tanto la mano de obra a emplear, como los materiales, repuestos, fluidos, etc. a utilizar serán de primera calidad; y los trabajos, deberán ejecutarse de acuerdo con las reglas de arte.

Las reparaciones por defectos de fabricación y/o montaje de las correderas deslizantes de los elementos como el recambio de repuestos tendrán garantía mínima de doce (12) meses.

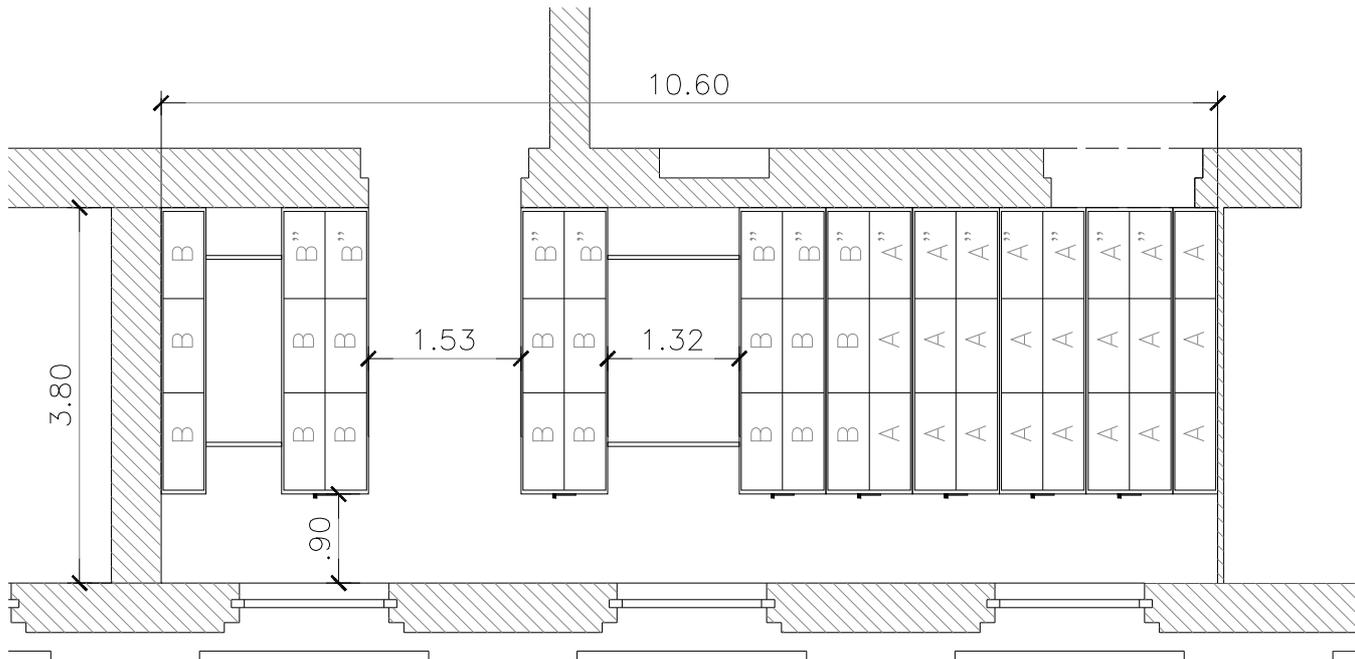
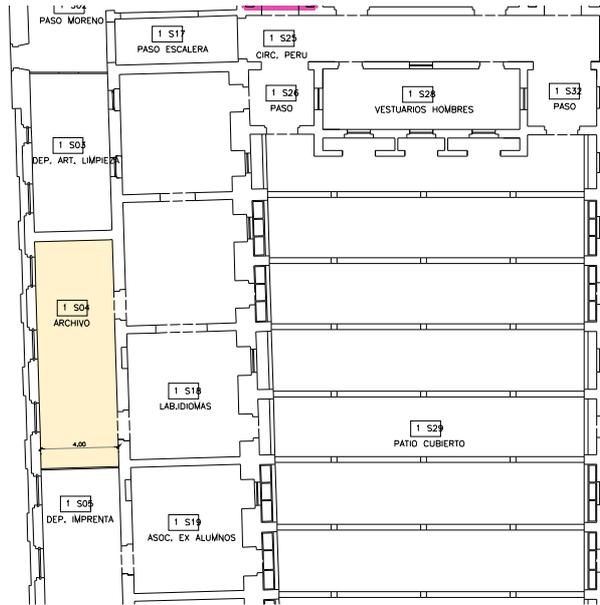
EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION es el órgano competente y responsable para la supervisión y controlador del servicio contratado y confeccionara los informes necesarios sobre posibles incumplimientos.

- Todo el personal del adjudicatario, así como él mismo actuara bajo su propia y exclusiva responsabilidad y dependencia, corriendo por su cuenta: salarios, seguro contra accidentes de trabajo y de terceros, beneficios sociales, indemnizaciones por accidentes y/o despidos, daños y perjuicios y cualquier otro deterioro o gasto que sufra el Colegio por el accionar del adjudicatario. Sin excepción, tanto el adjudicatario como el personal del mismo no tendrán ningún tipo de relación de dependencia laboral con el Colegio ya sea respecto de la Ley de Contrato de Trabajo, Empleo o del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.-
- El adjudicatario y su personal deberán contar con seguro de accidentes de trabajo y se compromete a presentar dichas pólizas a solo requerimiento del Colegio. De las mismas deben estar endosadas a favor del Colegio y completamente canceladas en su pago por parte del adjudicatario.-

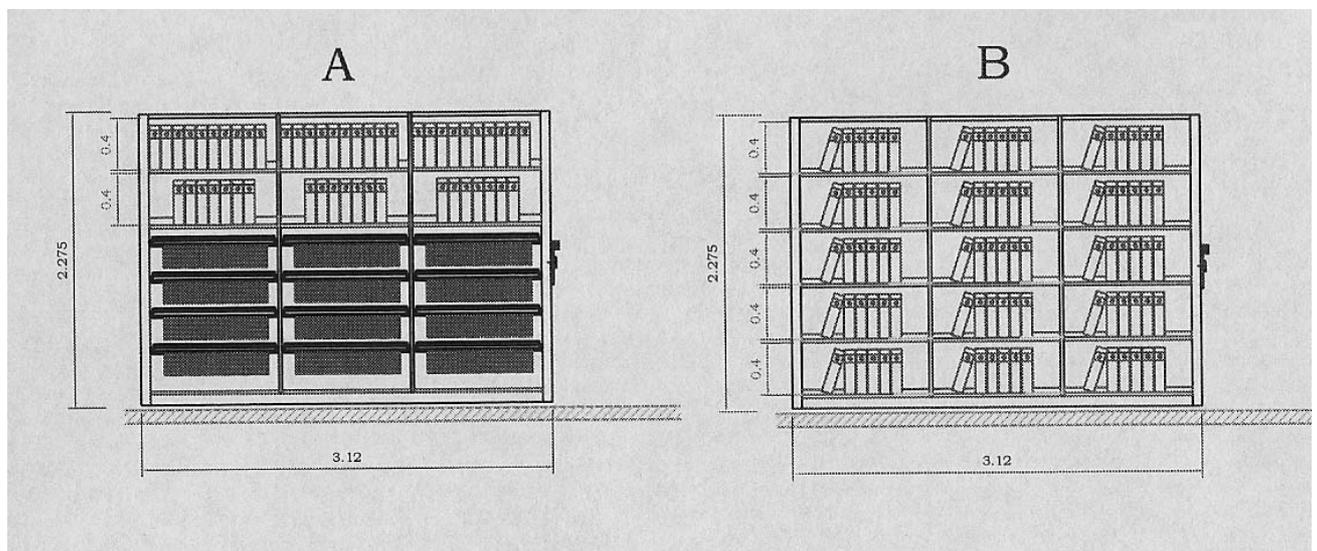
ANEXO II

Documentación

Archivo General



Planta de ubicación: modulación de los archivos móviles



Vista del equipamiento interno

- Los módulos dobles irán equipados con fondo divisor
- Los módulos deslizantes irán equipados con sistema de traba individual de volante.